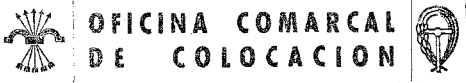


# Boletín de F. E. T. y de las J. O. N.-S.



OFICINA COMARCAL DE COLOCACION

## Faltan Albañiles y Peones

Para trabajar en la empresa de construcción de obras de Viñas y Urtós, de Ribas del Freser, hacen falta albañiles y peones, a los que se pagarán los gastos de locomoción de un viaje de ida y un viaje de regreso, siempre y cuando se trabaje por su cuenta, como mínimo, durante dos meses.

El precio que se paga por jornal (8 horas) es el siguiente: Albañiles, 16'00 ptas. Peones, 11'00 ptas.

--Para Tarrasa precisa obrero tornero, primera categoría, sueldo bases. Caso de interesar, trabajo fijo.

--Se precisan dos empoliadoras. La empresa ofrece jornal de 6 a 8 pesetas. Paga gastos de viaje con contrato de duración seis meses.

## Representación local de reincorporación de los combatientes al trabajo

Se comunica a todas las Empresas y patronos que no han cumplimentado la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 27 de Mayo de 1940, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año, que el día 15 del corriente mes ha quedado cerrado el plazo para la admisión de las Declaraciones Juradas. No obstante, esta Representación

Local, Casa Sindical, Alfonso IV, 75, admitirá durante todo el próximo lunes, día 17, las Declaraciones que sean presentadas.

Advertida por la Comisión Provincial la errónea interpretación que algunas Empresas han dado a la insertada disposición legal, se apercibe a los obligados, que su Declaración a este Organismo deberá comprender no sólo las vacantes existentes en sus respectivas plantillas de personal asalariado, en el día de la fecha de su Declaración, sino de todas las producidas desde el 18 de Julio de 1936, aunque estén cubiertas por la Oficina Local de Colocación, por personal que no reúna los méritos y requisitos para su calificación como ex-combatientes.

En la relación de vacantes y personal interino, se expresará: nombre, fecha de ingreso en la Empresa, empleo y su calificación de ex-combatiente, mutilado, huérfano o familiar de caído, de los que reúnan alguna de dichas cualidades.

Estas Declaraciones deben ir dirigidas al señor Presidente de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo y presentarlas a esta Representación Local, por duplicado.

Siendo este plazo improrrogable y sancionándose severamente a los infractores, damos la mayor publicidad a lo que antecede, a fin de evitar que por los obligados se pueda alegar desconocimiento o ignorancia.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

**LOCAL** Se necesita, para guardar un CAMION  
REFERENCIAS: Imprenta de este periódico

# Clínica Dental

DR. JUAN CATASÚS

MÉDICO-DENTISTA

DE LA «QUINTA DE SALUD LA ALIANZA»

CALLE DE SAN ROQUE, 5

DIAS DE VISITA

Jueves y Domingos

CLÍNICA EN BARCELONA

Paseo de Gracia, 100, pral, 2.º  
Teléfono 80515

## DEPILATORIO

PATENTADO

### "La Alegría de las Mujeres"

DE VENTA EN ESTAS PRINCIPALES CASAS:

Hijas de J. Parera  
Plaza José Antonio, 33

Perfumería Clot  
Anselmo Clavé, 11

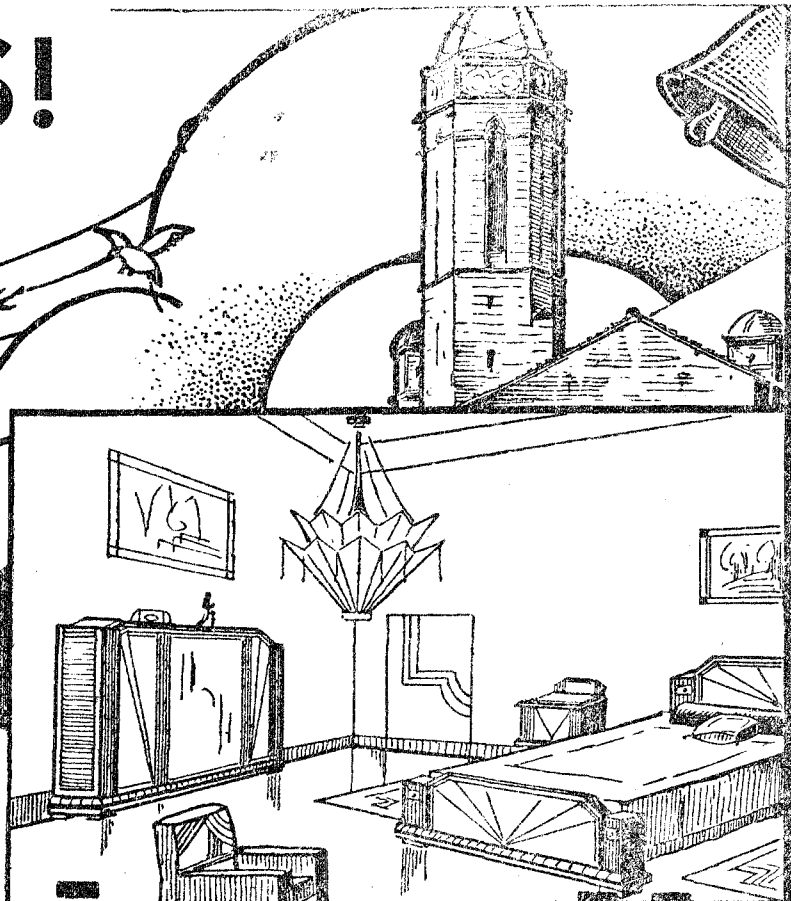
Perfumería Rodoreda  
Calle Clavé, 38

Pedro Puiggené  
Plaza Ollas, 11

Representante: EDUARDO TORMO - Corró, 34

# ¡NOVIOS!

COMPREN  
a precios  
de fábrica  
COMEDORES  
DORMITORIOS  
RECIBIDORES



## LA INDUSTRIA DEL MUEBLE

DR. ROBERT, 28

GRANOLLERS

CASA BEYA : LA MÁS BARATA : TALLERES EN BARCELONA